



“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
“Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO”

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 28 ABR. 2017

VISTO:

La Ord. N° 2/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, vinculada a la Carrera de Posgrado “Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera” (EXP-USL: 550/17); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 2/17 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales aprobó el Reglamento de la Carrera de Posgrado “Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera” (Anexo I), y en el Art. 2° aprobó el Formulario de Seguimiento de la citada Carrera (Anexo II).

Que a fs. 216-217 se expiden el Consejo de Posgrado y la Secretaria de Posgrado de la Universidad, recomendando la aprobación del Reglamento y del Formulario de seguimiento de la Carrera de Posgrado “Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera” y la ratificación de la norma de referencia.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado de la UNSL y el informe de la Secretaría de Posgrado de la Universidad, aconseja ratificar la Ordenanza N° 2/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Reglamento y el Formulario de Seguimiento de la Carrera de Posgrado “Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera” (fs. 45-48).

Que el Consejo Superior, en su sesión del 25 de abril de 2017, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

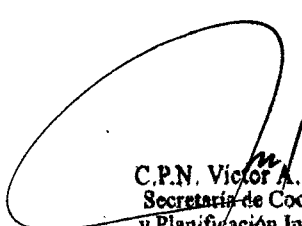
Por ello y en uso de sus atribuciones,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Ord. N° 2/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, mediante la cual se aprueba el Reglamento y el Formulario de Seguimiento de la Carrera de Posgrado “Especialización en Simulación Discreta Aplicada a la Planificación Minera”, en virtud de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N° **10**
NR


C.P.N. Victor A. Moriflago
Secretaría de Coordinación
y Planificación Institucional
U.N.S.L.


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.